



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



# ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria  
celebrada por la Corporación Provincial  
el día **25 de febrero de 2022**

---

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)".

#### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

---

Hoy día 25 de febrero de 2022  
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Los plenos serán más accesibles. 
  2. Aprobación del acta del pleno del día 28 de enero de 2022.
  3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
  4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
    - Convenio con la Universidad de Extremadura y la Fundación Universidad y Sociedad para mejorar el desarrollo profesional de los estudiantes".
    - Convenio de colaboración educativa con la Universidad de Cádiz.
    - Convenio de colaboración educativa con la Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla.
  5. Confirmación del acuerdo del pleno del día 28 de enero de 2022 sobre la dedicación parcial a sus funciones en la Diputación de Doña Lara Montero de Espinosa Ramos, portavoz del Grupo Ciudadanos.
  6. La corrección de un error encontrado en el convenio relacionado con el cambio de titular de una parte de la carretera que va de Badajoz a Campomayor y de una parte de la carretera que va de Badajoz a Villalba de los Barros.
  7. El cambio de titular de una parte de una parcela de Peraleda del Zaucejo para mejorar la carretera BA-159 que va de Zalamea de la Serena a Granja de Torrehermosa.
  8. La modificación del presupuesto de 2022 para dar una ayuda de 150 mil euros a la Fundación Universidad-Sociedad.
  9. La modificación de la parte de inversiones del presupuesto del 2022.
  10. El Plan de Crédito Local.
  11. Los cambios en los precios y normativa sobre la cesión del uso de maquinaria para obras públicas a los Ayuntamientos.
  12. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
  13. La cesión de radares fijos y móviles a algunos Ayuntamientos a través de programa de seguridad vial de la Diputación de Badajoz.
  14. La propuesta del Grupo Popular, pidiendo a la Diputación que presente una alegación al estudio informativo sobre la autovía A-81, en concreto, sobre la zona que va desde Badajoz a Espiel.
  15. La unión a la Declaración de Valladolid: El Compromiso de las Ciudades por la Economía Circular.
  16. La unión a la Declaración de la FEMP, con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.
  17. Decretos aprobados por el presidente.
  18. Aprobación de los acuerdos tomados en febrero por la Junta de Gobierno.
  19. El presidente informa:
-



## 1. Los plenos serán más accesibles.

El Presidente Don Miguel Ángel Gallardo informa a todas las personas que forman el pleno, que desde este día se pone en marcha un sistema que hará que la ciudadanía pueda ver a través de Internet, las reuniones del pleno.

Podrán ver el vídeo de toda la reunión, de alguno de los temas que se tratan en esa reunión o de la participación del Diputado o Diputada que quieran.

Para ello, se instalarán equipos para la **megafonía**, debate, votación, videoactas electrónico y control de tiempo que permitirán grabar las reuniones institucionales de forma que sean más fáciles, accesibles, transparentes y totalmente legales.

Este sistema permitirá de forma automática, terminar el acta, archivarla y firmarla de forma electrónica por el secretario.

### **Megafonía:**

Conjunto de aparatos que aumentan el volumen de un sonido para que se oiga bien en lugares donde hay mucha gente o mucho ruido.

 [Volver al índice](#)

## 2. Aprobación del acta del pleno del día 28 de enero de 2022.

Han aprobado el acta del pleno del día 28 de enero de 2022, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

 [Volver al índice](#)



### 3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

El Secretario ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno:

- **Real Decreto número 152 de 2022 de 22 de febrero,** que explica cuál debe ser el **salario mínimo interprofesional** para 2022. Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace:

<https://bit.ly/Real Decreto Ley 152 de 2022>

- **Real Decreto número 115 de 2022 de 8 de febrero,** que explica las nuevas normas sobre el uso de mascarillas para evitar el contagio por el coronavirus. Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace:

<https://bit.ly/Real Decreto 115 de 2022>

- **Resolución de 8 de febrero de 2022** que explica la información relacionada con los impuestos del 2020 que deben dar los ayuntamientos a las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Para saber más sobre esta resolución haz clic en el enlace:

<https://bit.ly/Resolución 8 febrero 2022>

- **Orden HFP número 111 de 2022 y 22 de febrero,** que explica el dinero que recibirá cada comunidad autónoma y las ciudades de Ceuta y Melilla para compensar la reducción en la recaudación en los impuestos de IVA de 2017, que sufrieron debido a la puesta en marcha del Sistema de Suministro Inmediato de Información del IVA (**SII-IVA**). Para saber más sobre esta Orden haz clic en el enlace:

<https://bit.ly/Orden HFP 111 2022>

- **Resolución de 7 de febrero de 2022** a través del cual se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del día 26 de enero de 2022. Este acuerdo aprueba el **Programa de Colaboración Económica Municipal de empleo** 2022.

Para saber más sobre esta resolución haz clic en el enlace:

<https://bit.ly/Resolución 28 enero 2022>

- **Resolución de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humano de la Diputación de Badajoz** a través de la cual aprueba la publicación, normas y acciones de formación del **Plan de Formación Agrupado** y el Plan de Formación Propia de Enero a Junio de 2022.

Para saber más sobre esta resolución haz clic en el enlace:

<https://bit.ly/Resolución Plan Formación>

#### **Salario Mínimo Interprofesional:**

Cantidad de dinero mínima que una empresa debe pagar a cada trabajador a cambio de las tareas que hace, independientemente de su puesto o cargo.

#### **Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo:**

Forma a través de la cual los ayuntamientos reciben transferencias económicas de la administración para mejorar el empleo en su ciudad.

#### **Plan de Formación Agrupado:**

Acciones de formación subvencionadas por la Junta de Extremadura para las entidades de la provincia y las acciones de formación que paga la Diputación de Badajoz para su personal.



#### 4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas incorporando los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas. Pues en el pleno del 25 de octubre de 2019 decidieron comprometerse con la **Agenda 2030** y aplicarla en cada una de sus acciones.

Así que en el pleno del 28 de febrero de 2020 aprobaron el conjunto de acciones que realizarían para esto. Entre ellas estaban la colaboración con otras organizaciones. Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia. Los convenios firmados son:

##### ■ **Convenio con la Universidad de Extremadura y la Fundación Universidad y Sociedad para mejorar el desarrollo profesional de los estudiantes**

La Diputación de Badajoz se une a la Alianza por Extremadura, un convenio de colaboración entre 30 instituciones públicas y privadas para impulsar el desarrollo profesional de los estudiantes universitarios y mejorar la relación entre la Universidad, las empresas y la sociedad extremeña en general.

A través de este convenio se pondrá en marcha el proyecto "Extremadura es futuro", que se basa en 5 temas o ideas:

- Prácticas pagadas y acciones para favorecer el **emprendimiento**.
- Plan Alumni y Programa Mentoring, a través de los cuales se ayudará al alumnado a poner en marcha una idea de negocio.
- Economía **sostenible** y oportunidades de empleo en zonas rurales.
- Actividades para dar a conocer el proyecto.
- Premios Universidad-Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

Una de las acciones del proyecto, es mejorar el empleo entre los estudiantes así que el Consejo Social de la Universidad, crea 100 **becas** para estudiantes y recién titulados con las que podrán hacer prácticas pagadas en pequeñas y medianas empresas de Extremadura.

Este acuerdo contribuye a cumplir:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación de Calidad.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 17: Alianzas para lograr los objetivos.

La Diputación de Badajoz se une a este acuerdo el 11 de febrero de 2022, para mejorar la empleabilidad de la ciudadanía extremeña, pues es muy importante para la sociedad y la economía de Extremadura.

Y a través de convenios concretos colaborará en la realización de algunas de las acciones del proyecto "Extremadura es Futuro".

**Convenio de colaboración:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

**Objetivo de Desarrollo Sostenible:**  
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

**Agenda 2030:**  
Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

**Emprender:**  
Descubrir e identificar una oportunidad de negocio. Ser capaz de organizarse y conseguir los recursos necesarios para ponerla en marcha.

**Sostenible:**  
Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad.

**Beca:**  
Ayuda económica que un organismo público o privado da a una persona para pagar todo o parte de los gastos de un curso, un proyecto de investigación...

[↑ Volver al índice](#)

##### ■ **Convenio de colaboración educativa con la Universidad de Cádiz.**

Las normas españolas sobre enseñanzas universitarias, explican que es fundamental la formación completa del alumnado, para favorecer su empleo y el acceso a un puesto de trabajo o la creación de su propio negocio.

Según el **Real Decreto** número 592 de 2014 sobre las prácticas formativas, las Universidades firmarán convenios de colaboración educativa con organizaciones colaboradoras, para poder tener todos los profesionales y recursos necesarios para asegurar que todos los estudiantes universitarios tienen las mismas oportunidades para formarse.

Las personas que se beneficien de las prácticas, no tendrán ninguna relación laboral con la Universidad de Cádiz ni con la organización colaboradora en la que se hagan las prácticas.

Este convenio contribuye a cumplir:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación de Calidad.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 17: Alianzas para lograr los objetivos.

La Diputación de Badajoz firma este convenio de colaboración con la Universidad de Cádiz, el 22 de febrero de 2022 para establecer las normas sobre las prácticas académicas que realicen los estudiantes en la Diputación o en algunos de sus organismos dependientes.

El convenio tendrá una duración de 4 años, aunque si ambas partes lo deciden podrá ampliarse hasta 4 años más.

[↑ Volver al índice](#)

##### ■ **Convenio de colaboración educativa con la Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla.**

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y la Fundación Universidad Pablo de Olavide, piensan que es muy importante la formación práctica de los estudiantes universitarios y no solo la formación teórica.

Así estarán más preparados para acceder a un puesto de trabajo o crear su propio negocio.

Según el **Real Decreto** número 592 de 2014 sobre las prácticas formativas, las Universidades firmarán convenios de colaboración educativa con organizaciones colaboradoras, para poder tener todos los profesionales y recursos necesarios para asegurar que todos los estudiantes universitarios tienen las mismas oportunidades para formarse.

Las personas que se beneficien de las prácticas, no tendrán ninguna relación laboral con la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla ni con la organización colaboradora en la que se hagan las prácticas.

Y la Universidad y la Diputación solo tendrán los compromisos o las obligaciones que explique el convenio.

Este convenio contribuye a cumplir:

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación de Calidad.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 17: Alianzas para lograr los objetivos.

La Diputación de Badajoz firma este convenio de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla el 10 de febrero de 2022 para establecer las normas sobre las prácticas académicas que realicen los estudiantes en la Diputación o en algunos de sus organismos dependientes.

El convenio tendrá una duración de 1 año, aunque si ambas partes lo deciden podrá ampliarse hasta 4 años más.

[↑ Volver al índice](#)



5. Confirmación del acuerdo del pleno del día 28 de enero de 2022 sobre la dedicación parcial a sus funciones en la Diputación de Doña Lara Montero de Espinosa Ramos, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Todas las personas del pleno aprobaron en la reunión del día 5 de julio de 2019, la propuesta del Presidente sobre los puestos cuyas funciones se pueden realizar con dedicación parcial, es decir, que las personas con estos puestos pueden tener otros trabajos públicos o privados.

Como se ha sustituido al Diputado de Ciudadanos por Doña Lara Montero de Espinosa Ramos es necesario aprobar la dedicación parcial de su puesto para que Doña Lara pueda realizar sus funciones.

Teniendo en cuenta todas las normas sobre este tema, las personas que forman el pleno aprueban:

- Que Doña Lara Montero de Espinosa Ramos pueda realizar sus funciones en la Diputación con dedicación parcial.
- Darle de alta en la Seguridad Social según esta dedicación parcial.
- Que reciba las ganancias correspondientes a la dedicación parcial, que serán según los presupuestos de 2022: mil 635 euros y 63 céntimos al mes durante 12 meses más dos pagas extras si dedica 4 de cada 10 horas de trabajo a sus funciones en la Diputación.

El 27 de enero de 2022 se aprueba por decreto un cambio en los presupuestos de 2022, a través de una transferencia de 29 mil 900 euros, por lo que hay el dinero suficiente para pagar los gastos de la dedicación parcial de Doña Lara Montero.

Y por tanto, se confirma el acuerdo tomado por las personas del pleno en la reunión del día 28 de enero de 2022 sobre este tema.

[↑ Volver al índice](#)

6. La corrección de un error encontrado en el convenio relacionado con el cambio de titular de una parte de la carretera que va de Badajoz a Campomayor y de una parte de la carretera que va de Badajoz a Villalba de los Barros.

El pleno aprobó en su reunión del 29 de septiembre de 2021 el cambio de **titularidad** de estas zonas de carreteras. Antes dependían de la Diputación de Badajoz y ahora dependerán del Ayuntamiento de Badajoz. Estas zonas de carreteras pasan por la ciudad de Badajoz.

**Titular:**  
Persona u organización que se hace responsable y se encarga del buen funcionamiento de algo.

Esta decisión se publicó para informar a la ciudadanía, la cual tenía 20 días para hacer reclamaciones. Como nadie hizo ninguna reclamación en ese tiempo, todas las personas del pleno aprobaron este cambio en la reunión del día 26 de noviembre de 2021 y autorizaron al Presidente o a su representante legal para que firmara el convenio con el Ayuntamiento de Badajoz para hacer el cambio de titular.

Pero después, se ha comprobado que hay un error en la página 3 del convenio que hay que corregir. Ese error está relacionado con las coordenadas del punto en el que termina la carretera que va de Badajoz a Villalba de los Barros. A ese punto, lo han llamado en el convenio punto D. Y sus coordenadas son:

X: 678.530,43

Y: 4.304.481,01

Por lo que, donde dice:

PUNTO	X	Y
D	678.657,87	4.304.691,86

Debe decir:

PUNTO	X	Y
D	678.530,43	4.304.481,01

Así que, todas las personas que forman el pleno, aprueban que se realice este cambio.

[↑ Volver al índice](#)

7. El cambio de titular de una parte de una parcela de Peraleda del Zaucejo para mejorar la carretera BA-159 que va de Zalamea de la Serena a Granja de Torrehermosa.

La Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico propone la aprobación por parte del pleno del cambio de **titular** de una parte de una parcela de Peraleda del Zaucejo.

En concreto, será un terreno de 103 metros cuadrados situado en la parcela 9019 del polígono 4 con **referencia catastral** 06101A004090190000IL que pasaría de ser del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo a ser de la Diputación de Badajoz y a formar parte de la carretera.

**Titular:**  
Persona u organización que se hace responsable y se encarga del buen funcionamiento de algo.

**Referencia catastral:**  
Conjunto de números y letras que identifican un edificio, una parcela... de forma oficial.

Este cambio se realiza para preparar y mejorar la carretera BA-159 que va desde Zalamea de la Serena, a Granja de Torrehermosa.

En concreto la zona de la carretera que va desde Zalamea de la Serena a Peraleda del Zaucejo.

El Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo aprobó este cambio en su reunión del día 28 de junio de 2021.

Después de estudiar este tema y comprobar que no afectaría de forma negativa al presupuesto ni a la economía de la Diputación, las personas que forman el pleno deciden aprobar el cambio.

Esta decisión se publicará para informar a la ciudadanía, la cual tendrá 20 días **hábiles** para hacer reclamaciones.

**Día hábil:**  
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta a viernes ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

[↑ Volver al índice](#)



8. La modificación del presupuesto de 2022 para dar una ayuda de 150 mil euros a la Fundación Universidad-Sociedad.

La Delegación de Economía y Hacienda propone la aprobación por parte del pleno de la modificación del presupuesto de 2022 para dar una ayuda de 150 mil euros a la Fundación Universidad-Sociedad.

La modificación sería añadir 150 mil euros al presupuesto, para que haya el dinero suficiente para crear una ayuda de 150 mil euros a la Fundación Universidad-Sociedad.

Con este dinero se pagarán las acciones del programa UniRural-UEx, que consiste en la realización de prácticas en empresas de estudiantes o recién titulados en pueblos de menos de 6 mil habitantes. Así la Diputación colabora en el **convenio de colaboración** "Alianza por Extremadura" al que pertenece.

Tanto el Grupo Popular, como el Grupo Ciudadanos están de acuerdo en esta modificación del presupuesto, pues creen que mejorará el empleo entre la juventud, así como su talento y el entorno rural en general.

Finalmente, todas las personas del pleno aprueban:

- La modificación de los presupuestos para poder dar esta ayuda a la Fundación Universidad-Sociedad.
- Y crear una ayuda directa para la Fundación Universidad-Sociedad de 150 mil euros.

Esta decisión se publicará para informar a la ciudadanía, la cual tendrá 15 días para hacer reclamaciones. Si no hay reclamaciones, el cambio en el presupuesto será definitivo.

**Convenio de colaboración:**

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.



**9. La modificación de la parte de inversiones del presupuesto del 2022.**

La Delegación de Economía y Hacienda propone la aprobación por parte del pleno de la modificación de la parte de inversiones de los presupuestos de 2022.

La Diputación firmó un **convenio** en diciembre del 2021 con el Ayuntamiento de Montijo para pagar juntos las obras necesarias para mejorar el ahorro energético de la piscina climatizada de la zona de Montijo-Puebla de la Calzada. Se quiere incluir el dinero que pondrá para estas obras que son algo más de 529 mil 679 euros en la parte de inversiones del presupuesto de 2022, quedando un total de casi 690 mil 860 euros.

Finalmente, todas las personas del pleno aprueban este cambio.

Esta decisión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, para informar a la ciudadanía, la cual tendrá 15 días para hacer reclamaciones. Si no hay reclamaciones el cambio en el presupuesto será definitivo.

**Convenio:**  
 Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

[↑ Volver al índice](#)

**10. El Plan de Crédito Local.**

La Diputación de Badajoz para ayudar a los pueblos y ciudades de la provincia a recuperarse tras la crisis económica provocada por el coronavirus pone en marcha un Plan de Crédito Local 2022 de 12 millones de euros.

A través de este plan, los Ayuntamientos que tengan un convenio a través del cual encargan algunas funciones recaudatorias al **OAR**, el **Organismo Autónomo de Recaudación** podrán pedir préstamos al banco con un **interés** cero. Para ello:

- La Diputación firmará un acuerdo marco con los bancos seleccionados.
- La Diputación colaborará y ayudará a cada beneficiario del Plan.
- Cada beneficiario firmará el préstamo con el banco seleccionado.

Para poner en marcha este Plan, es necesario reservar 100 mil euros del presupuesto de la Diputación.

Tras las intervenciones de las personas del pleno, los representantes de todos los partidos se muestran a favor del plan.

Y todas las personas del pleno aprueban:

- El Plan de Crédito Local 2022.
- Y que se dediquen 100 mil euros del presupuesto para que se pueda poner en marcha.

**Interés:**  
 Dinero que hay que pagar de más a la hora de devolver un dinero prestado. Normalmente el interés es un tanto por ciento del dinero del préstamo.

[↑ Volver al índice](#)

**11. Los cambios en los precios y normativa sobre la cesión del uso de maquinaria para obras públicas a los Ayuntamientos.**

La Diputación de Badajoz muchas veces deja su maquinaria y el personal necesario para utilizarlas a los Ayuntamientos cuando necesitan realizar algunas obras. A cambio, los Ayuntamientos deben pagar dinero.

La norma que explica qué es lo que deben pagar es la ordenanza reguladora que aprobó el pleno en su reunión del día 25 de septiembre de 2020, y que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el día 30 de septiembre de 2020.

Es necesario hacer cambios en la normativa porque:

- La Diputación ha comprado 3 máquinas nuevas para obras.
- Quiere incluir que en caso de situaciones urgentes como por catástrofe o fenómenos meteorológicos los Ayuntamientos no tendrán que pagar nada.
- Y las máquinas cada vez se usan más y la Diputación quiere mejorar su servicio de cesión.

Para realizar los cambios necesarios no hace falta establecer un período de consulta para la ciudadanía.

Tras todos los estudios necesarios y las intervenciones de las personas del pleno, los representantes de todos los partidos se muestran a favor de los cambios,

Y todas las personas del pleno aprueban los cambios:

- Así que ahora los nuevos precios son:

MAQUINARIA	PRECIO POR HORA
Retrocargadora mixta	12,00 €
Retroexcavadora giratoria	25,00 €
Compactador vibratorio autopropulsado	15,00 €
Camión articulado + semirremolque góndola	35,00 €
Camión bañera	18,00 €
Camión con caja basculante 6x4 (doble carro)	14,00 €
Retrocargadora mixta	12,00 €
Motoniveladora	25,00 €
Bulldozer D6	31,00 €
Bulldozer D5-D4 o similar	17,00 €
Tractor agrícola + desbrozadora ventral	12,00 €
Camión con cesta	11,50 €
Camión con caja basculante con grúa	14,60 €
Rodillo compactador hasta 3,5	5,50 €

- Los Ayuntamientos deberán realizar una solicitud para el uso de las máquinas, la cual deberá aprobar el Presidente o el Diputado encargado por él.
- La maquinaria se dejará por un máximo de 60 horas, menos cuando se necesiten más horas en casos muy justificados.
- Si las máquinas se usan más horas de las acordadas el precio por hora subirá 5 de cada 10 euros más de lo que cueste usarla.
- Los Ayuntamientos no deberán pagar nada, cuando necesiten usar las máquinas debido a catástrofes como inundaciones, corrimiento de tierras...

Estos cambios se darán a conocer durante 30 días a través de:

- La página <https://sede.dip-badajoz.es/>
- El tablón de anuncios de la Diputación.
- Y el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en ese tiempo, nadie hace ninguna reclamación, los cambios serán definitivos, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y ya podrán empezar a aplicarse.

[↑ Volver al índice](#)



## 12. Funciones recaudatorias

del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación tomó el 22 de febrero de 2022 para ocuparse de las funciones recaudatorias que varios ayuntamientos le han encargado.

En concreto son:

- El Ayuntamiento de Almendralejo encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación de los costes de los **procedimientos contenciosos administrativos** en los que participe el ayuntamiento.
- El Ayuntamiento de Azuaga encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de **recaudación en ejecutiva**, incluida la de **dictar providencia de apremio**, para el pago de deudas por:
  - Prestación de ayuda a domicilio.
  - Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas andamios y otras cosas parecidas.
  - Ocupación de terrenos con mesas y sillas, **tribunas**, tablados y otras cosas similares, que sean para una actividad con la que ganar dinero.
  - Servicios de mercado.
- El Ayuntamiento de Llerena encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, cobro, recaudación, inspección y sanción de los impuestos y pagos relacionados con:
  - Las construcciones, instalaciones y obras.
  - Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas andamios y otras cosas parecidas.
- El Ayuntamiento de Valencia del Mombuey encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión y cobro de los impuestos y pagos relacionados con:
  - La prestación del servicio de alcantarillado.
- La **Entidad Local Menor** de Valdivia encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión y cobro de las multas y sanciones por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana así como su unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

También han autorizado la firma del convenio que explica cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR, será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

[↑ Volver al índice](#)

**Consejo Rector:**  
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

**Procedimiento contencioso administrativo:**  
Cuando alguien pide al juez que a través de una sentencia obligue a otra persona a pagar una cantidad de dinero por un supuesto daño que le fue causado.

**Recaudación en ejecutiva:**  
Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

**Dictar providencia de apremio:**  
Es el acto a través del cual la administración puede cobrarse las deudas de los bienes que tengas.

**Tribuna:**  
Plataforma elevada y generalmente con barandilla, donde se coloca alguien para hablar al público.

**Entidad Local Menor:**  
Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

## 13. La cesión de radares fijos y móviles a algunos Ayuntamientos

a través de programa de seguridad vial de la Diputación de Badajoz.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación tomó el 22 de febrero de 2022 para la cesión de radares fijos y móviles a algunos Ayuntamientos que participaron en el programa de seguridad vial de la Diputación de Badajoz.

Entre 2020 y 2021 se ha realizado la segunda **campana** de seguridad vial que realiza la Diputación de Badajoz desde 2018.

Para participar, los Ayuntamientos debían tener firmado con el OAR, el Organismo Autónomo de Recaudación, un **convenio** a través del cual, le encargan algunas funciones recaudatorias de las multas por incumplir la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

22 Ayuntamientos pidieron participar en esta campaña, pero solo había 5 radares fijos y 13 radares móviles disponibles. Así que se valoraron las solicitudes, y las circunstancias de cada pueblo para decidir a cuáles darles los radares.

Por eso ahora es necesario aprobar la cesión de los radares y la **adenda** con las normas y reglas sobre su uso.

Este documento incluye:

- Las condiciones de uso, que será gratis y durante un tiempo.
  - Las obligaciones de los Ayuntamientos y del OAR:
    - El OAR será el dueño de los radares. Deberá mantenerlos y ponerlos a disposición de los Ayuntamientos.
    - Los Ayuntamientos deberán usarlos correctamente y para lo que deben.
  - Las consecuencias, tanto para el OAR como para los Ayuntamientos si no cumplen con sus obligaciones.
  - Habrá un conjunto de personas que se encargará cada año de vigilar que el convenio se cumpla correctamente.
  - Cuando se entregue el radar, se dará junto a él, un documento que identificará qué aparato se ha dado a cada Ayuntamiento.
- Así todas las personas del pleno:
- Aprueban dar un radar fijo a los Ayuntamientos de:
    - Don Benito.
    - Almendralejo.
    - Zafra.
    - Olivenza.
    - Herrera del Duque.
  - Aprueban dar un radar móvil a los Ayuntamientos de:
    - Villafranca de los Barros.
    - Los Santos de Maimona.
    - Azuaga.
    - Guareña.
    - Llerena.
    - Aceuchal.
    - Oliva de la Frontera.
    - Quintana de la Serena.
    - Valverde de Leganés.
    - Arroyo de San Serván.
    - Ribera del Fresno.
    - Orellana la Vieja.
    - La Coronada.
  - Aprueban la adenda con las normas y reglas sobre las condiciones de cesión.
  - Autorizan la firma de la adenda con los Ayuntamientos anteriores.
  - Autorizan al Presidente o a la persona que legalmente lo sustituya para su firma.

La Gerencia del OAR, será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar la adenda y hacer que se cumplan los convenios.

[↑ Volver al índice](#)

**Consejo Rector:**  
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

**Campana:**  
Conjunto de actividades que se hacen durante un tiempo concreto para conseguir un objetivo.

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

**Adenda:**  
Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.



14. La propuesta del Grupo Popular, pidiendo a la Diputación que presente una alegación al estudio informativo sobre la autovía A-81, en concreto, sobre la zona que va desde Badajoz a Espiel.

Don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular, propone la aprobación por parte de las personas del pleno, de que la Diputación de Badajoz presente **alegación** al estudio informativo de la autovía A-81, en concreto, sobre la zona que va desde Badajoz a Espiel.

Pero 18 Diputados del Grupo Socialista votan en contra de la propuesta y solo hay 7 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular y de la Diputada de Ciudadanos.

Así que se rechaza la propuesta y no hay debate sobre ello.

**Alegar:**  
Exponer razones que sirven para demostrar o apoyar una cosa que se dice o para defender algo que se ha hecho.

[↑ Volver al índice](#)

15. La unión a la Declaración de Valladolid:  
El Compromiso de las Ciudades por la Economía Circular.

Doña Virginia Borrallo Rubio, Portavoz del Grupo Socialista, Don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular y Doña Lara Montero de Espinosa Ramos, Portavoz del Grupo Ciudadanos proponen que la Diputación de Badajoz se una a la Declaración de Valladolid sobre el compromiso de las ciudades por la **economía circular**.

A continuación, se muestra un resumen de la declaración:

La crisis mundial que ha provocado la pandemia sufrida por el COVID, nos hace pensar que nuestra forma de desarrollo no es la más adecuada. Un modelo basado en la producción de bienes y servicios que no respeta el medio ambiente y que provoca un **cambio climático** más rápido y una pérdida rápida de especies.

Con la crisis provocada por el coronavirus nos hemos dado cuenta de todo lo que nos falta, y ha provocado muchos cambios en la forma de usar los espacios públicos, el transporte, los lugares de ocio...

Tenemos la oportunidad de mejorar nuestras políticas, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, luchar contra el cambio climático y conseguir ciudades más **sostenibles**, seguras, con capacidad de adaptación e inclusivas.

Por ello las administraciones públicas debemos colaborar con las empresas y con la ciudadanía para buscar soluciones que nos ayuden a adaptarnos a las necesidades de los tiempos que vivimos.

Y los Gobierno Locales tienen que implicarse en esto, porque 4 de cada 5 personas viven en ciudades, por eso es muy importante que colaboren en este cambio. Y que la relación entre las zonas rurales y urbanas llegue a un equilibrio.

Hay que aprovechar el dinero del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para realizar este cambio de forma adecuada. Un cambio que debe ser respetuoso con el medio ambiente, y favorecer:

- La economía circular.
- Las **energías limpias**.
- El ahorro energético.
- La movilidad sostenible.
- El aumento del número de especies.
- La eliminación de la contaminación.
- Y la lucha contra el cambio climático.

Por eso las ciudades hoy reunidas en Valladolid, en este día en el que hablamos sobre la economía circular, reconstrucción y entidades locales, nos comprometemos con nuestra firma a:

- Impulsar y apoyar la economía circular.
- Reconocer que los Gobiernos Locales son muy importantes para conseguir este cambio hacia la economía circular.
- Impulsar la creación de nuevos negocios, apoyando sobre todo a las personas jóvenes.
- Hacer lo posible por conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la **Agenda 2030**.
- Crear planes de acción para que las ciudades desarrollen economía circular, intentando evitar los residuos, gestionarlos bien y aprovechar mejor los recursos para proteger el medio ambiente y la salud humana.
- Aprovechar mejor el agua y reutilizarla siempre que sea posible.
- Incluir la sostenibilidad en la planificación del territorio.
- Mejorar el ahorro y el aprovechamiento de la energía en las casas, comercios e industrias.
- Ordenar el espacio público, de forma que se favorezca el desplazamiento andando, el uso de vehículos respetuosos con el medio ambiente y el transporte colectivo.
- Cambiar la manera de producir y consumir, para que seamos más respetuosos con el medio ambiente y consigamos la igualdad de oportunidades tanto en las zonas urbanas como rurales.
- Impulsar los hábitos saludables, el consumo responsable y la reducción del desperdicio de alimentos.
- Conseguir que la economía circular ayude a impulsar las nuevas tecnologías.
- Implicar al personal científico en la investigación y desarrollo de proyectos que ayuden a impulsar la economía circular.
- Mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestros vecinos y vecinas en las acciones dirigidas a impulsar la economía circular.
- Impulsar la colaboración entre las administraciones públicas, las empresas y la ciudadanía.

Las personas del pleno deciden aprobar la declaración y la unión de la Diputación de Badajoz a esta declaración para favorecer la colaboración entre los Gobiernos Locales y las administraciones que han firmado esta declaración.

**Economía circular:**  
Economía que reduce el uso de recursos, los desperdicios, la contaminación y el consumo de energía, ya que no tira los productos que no sirven para una cosa, sino que los reutiliza o usa para crear cosas nuevas.

**Cambio climático:**  
Cambios que sufre el tiempo, la temperatura, la lluvia, etcétera, por causas naturales o por acciones del hombre.

**Sostenible:**  
Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad.

**Energías limpias:**  
Energías que no generan residuos.

**Objetivo de Desarrollo Sostenible:**  
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

**Agenda 2030:**  
Un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

[↑ Volver al índice](#)



**16.** La unión a la Declaración de la FEMP,  
con motivo del 8 de Marzo,  
Día Internacional de la Mujer.

Doña Virginia Borrallo Rubio, Portavoz del Grupo Socialista,  
Don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular  
y Doña Lara Montero de Espinosa Ramos, Portavoz del Grupo Ciudadanos  
proponen que la Diputación de Badajoz se una  
a la Declaración de la **FEMP**,  
es decir, de la **Federación Española de Municipios y Provincias**,  
con motivo del día 8 de Marzo,  
Día Internacional de la Mujer.

A continuación, encontrarás un resumen de la propuesta:

Hay muchos textos legales  
que reconocen el derecho a la igualdad  
y la no discriminación por razón de sexo,  
como la Constitución Española,  
la Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación contra la mujer,  
algunas conferencias como la de Nairobi en 1985  
o la de Beijing de 1995  
y la Ley Orgánica número 3 de 2007  
para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Con motivo de la celebración del 8 de Marzo,  
Día Internacional de la Mujer  
y que hace 15 años que se aprobó  
la Ley Orgánica número 3 de 2007  
para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,  
los Ayuntamientos y Diputaciones de la FEMP,  
firman esta declaración que reconoce:

- Los avances conseguidos en este tema.
- Lo que aún queda por hacer.
- Y las situaciones o actos que ponen en peligro todo lo que se ha conseguido.

La Ley del 2007 ha permitido  
que hoy en día se conozca, se respete  
y se hable con normalidad de:

- **Corresponsabilidad y conciliación.**
- Presencia equilibrada.
- Lenguaje no sexista.
- Plan de igualdad.
- Permiso de paternidad.
- Y de protección frente al acoso sexual y por razón de sexo.

España es un país que ha conseguido muchos avances  
en el tema de la igualdad,  
pero para no volver hacia atrás,  
hay que seguir defendiendo la igualdad  
como un derecho necesario para conseguir el bienestar,  
el crecimiento económico,  
el buen gobierno, la paz y la seguridad.

Porque hay peligros que pueden acabar con lo conseguido.  
Por ejemplo la crisis provocada por el coronavirus  
ha afectado mucho más a mujeres que a hombres,  
sobre todo en el trabajo y en el ámbito doméstico.  
Y esto se debe tener en cuenta en la recuperación.

Así para contribuir al futuro Plan de Acción  
para la Igualdad de Género y el **Empoderamiento**  
de las mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 de la Unión Europea,  
es necesario proteger todo lo conseguido  
y hacer lo posible por seguir avanzando en la igualdad,  
para conseguir los objetivos mundiales,  
incluidos los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la **Agenda 2030**.

Por eso, los Gobiernos Locales de la FEMP,  
invitamos a todos los Ayuntamientos  
a unirse a esta declaración y reconocemos:

- Todas las manifestaciones para pedir la igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.
- Que escuchar es fundamental si queremos mejorar como sociedad.
- Que la crisis provocada por el coronavirus ha afectado de forma negativa a los derechos de las mujeres y esto lo notarán las generaciones futuras.
- Que hay que invertir para que las mujeres ocupen puestos de decisión igual que los hombres.
- Que hay que valorar el trabajo de los cuidados que en general han hecho las mujeres durante la pandemia y por el que no han recibido dinero.
- Que el sector de los cuidados puede crear mucho empleo.
- Que es necesario crear políticas que impulsen el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad, la inclusión de las mujeres en el entorno digital y el apoyo a las mujeres rurales.
- Que es necesario tener en cuenta por separado los datos de hombres y mujeres en los distintos estudios que se realizan, para conocer la situación de desigualdad real y ofrecer soluciones adecuadas.
- Que es necesario ofrecer a los Ayuntamientos los recursos necesarios para que puedan realizar acciones que ayuden a mejorar la convivencia, el progreso, el desarrollo de la sociedad y una economía **sostenible**.

Las personas del pleno deciden aprobar:

- La declaración de la FEMP y su contenido.
- La unión de la Diputación de Badajoz a esta declaración, para favorecer la colaboración entre los Gobiernos Locales y las administraciones que han firmado esta declaración y crear políticas que ayuden a conseguir la igualdad real de oportunidades.

**Corresponsabilidad:**  
Repartir responsabilidades con otra persona, como por ejemplo las tareas de la casa, el cuidado de los hijos e hijas...

**Conciliación:**  
Derecho de la ciudadanía para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, que permite que todas las personas puedan trabajar, atender a su familia adecuadamente, desarrollar su personalidad y aprovechar su tiempo libre y de ocio.

**Empoderarse:**  
Adquirir poder e independencia para mejorar su situación.

**Objetivo de Desarrollo Sostenible:**  
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

**Agenda 2030:**  
Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

**Sostenible:**  
Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad.



## 17. Decretos aprobados por el presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el presidente de la diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la diputación.

### **Decreto:**

Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Hoy día 25 de febrero de 2022

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



## 18. Aprobación de los acuerdos tomados en febrero por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en febrero por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



## 19. El presidente informa:

El Presidente de la Diputación  
informa sobre los siguientes temas:

- **Pésame de la Diputación de Badajoz.**

El presidente transmite el pésame a todas las familias y conocidos de las personas fallecidas y desaparecidas en el hundimiento del barco pesquero Villa de Pitanzo, en aguas de Terranova, Canadá.

- **Unión Don Benito y Villanueva de la Serena.**

El Presidente agradece a toda la Diputación de Badajoz, su apoyo durante el proceso. Agradece a los Diputados que hayan sabido darse cuenta de lo importante que es para el futuro de ambos pueblos y para toda Extremadura. En especial da las gracias a los Presidentes de Extremadura por sus consejos, porque al final se ha conseguido entre todos, el objetivo, que es el nacimiento de una nueva ciudad.

- **Guerra de Ucrania.**

El Presidente expresa su tristeza por la invasión rusa del día 24 de febrero a Ucrania. Expresa el rechazo de la Diputación de Badajoz a la guerra. Y cree que Europa hará lo necesario para conseguir una solución pacífica.

- **El Día Mundial de la Justicia Social.**

El pasado 20 de febrero, se celebró en Puebla de la Calzada, el Día Mundial de la Justicia Social. Este día se empezó a celebrar en 2007 gracias a las Naciones Unidas. Y está muy relacionado con el Proyecto “CompromisoODS” de la Diputación de Badajoz. En concreto, está muy relacionado con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 16** de la **Agenda 2030**, que trata sobre la convivencia justa y pacífica, dentro y entre las naciones.

### **Objetivo de Desarrollo Sostenible:**

Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

### **Agenda 2030:**

Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.